



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 392 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

VISTO: El Informe N° 060-2014/GOB.REG-HVCA/GRDS/ATB18, con Sisgado N° 895735, demás documentación adjunta en cuatro (04) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 230-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 20 de marzo del 2014, se aprobó el Plan Operativo de Actividad-2014- denominada "Implementación y Equipamiento de los Centros Pre Universitarios Talento Beca 18 en la Regional Huancavelica", por un monto de inversión de S/ 3'580,040.00 . Nuevos soles;

Que, visto la referida Resolución el cual fue emitida con fecha 20 de marzo del 2014, donde en el cuarto considerando dispone el periodo de ejecución a partir del 15 de marzo del 2014 al 15 de enero del 2015, sin embargo no se pudo dar inicio a la ejecución de la actividad en la fecha indicada, debido a que no se contaba con la certificación de crédito presupuestaria, la misma que se otorgó mediante Informe N° 0805-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, de fecha 16 de abril del 2014;

Que, atención al documento del visto el periodo de ejecución de la referida actividad se iniciara a partir del 16 de abril del 2014 y culminara el 15 de febrero del 2015, por lo que corresponde emitir la respectiva resolución modificándola en ese extremo.

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Ofician Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el considerando cuarto de la Resolución Gerencial General Regional N° 230-2014/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 20 de marzo del 2014, en el extremo referida al periodo de ejecución debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

Que, estando garantizada la disponibilidad presupuestaria de la actividad en desarrollo y habiendo sido aprobada en sesión ordinaria del Consejo Regional de fecha 20 de febrero del presente año fiscal, asimismo, estando su ejecución bajo responsabilidad de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el cual contara con un equipo técnico fortalecido, para la correcta ejecución de las diferentes actividades y tareas y teniendo la actividad un periodo de ejecución de diez (10) meses iniciándose el 16 de abril del 2014 y teniendo fecha de término el 15 de febrero del 2015.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 392-2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y Gerencia Regional de Desarrollo Social conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

.....
Ing. Ciro Soldevilla Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL

